

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN	253863103001-2022-00072-00
DEMANDANTE	CRISTIAN RAMIREZ ORDOÑEZ
DEMANDADO	YIMMY FERNANDO CARDOZO

En vista del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se han agotado las actuaciones procesales conforme lo prevé el art. 8 de la ley 2213 de 2022 tendiente a lograr la notificación personal del propietario del establecimiento de comercio FUNDIPLACAS CARDOZO señor JIMMY FERNANDO CARDOZO, sin que el citado comparezca dentro del término legal (archivo 11), este Despacho procede a nombrarle curador para la *litis* con quien se continuará el proceso y se ordenará su emplazamiento, el cual deberá realizarse conforme a lo establecido en los artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S. y 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado, JIMMY FERNANDO CARDOZO identificado con la C.C. No. 79061517 como propietario del establecimiento de comercio FUNDIPLACAS CARDOZO con NIT No. 79061517-4, al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO a quien se le puede enviar su designación al Email: asesoriasjuridicasintegradas2014@hotmail.com, teléfono 3114744610; cargo que será de forzoso desempeño. Elabórese por secretaría la comunicación correspondiente. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: EMPLÁCESE al demandado JIMMY FERNANDO CARDOZO propietario del establecimiento de comercio FUNDIPLACAS CARDOZO, conforme a lo normado en el art. 108 del C. G. del Proceso, y el art. 29 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S, con la advertencia contenida en el inciso 3ro. de este artículo, todo ello en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de 2022. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información por parte de la oficina de Registro de personas emplazadas. (Inciso 6 del artículo 108 ibídem).

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fb816e78c3176f048aed06c146670277fc615ae45f645afbfa10a1044a652a**

Documento generado en 23/01/2023 12:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>